

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

CONVOCATORIA 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROYECTOS

Con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, se llama a creadores contemporáneos a presentarse en la convocatoria del Programa de Intercambio de Residencias Artísticas.

Se seleccionarán hasta **tres** participantes para realizar la residencia artística en la República Argentina. La duración de la misma será de **cuatro semanas**.

La convocatoria promueve el desarrollo de proyectos de creación, investigación y la realización de actividades de formación y perfeccionamiento, buscando propiciar el fortalecimiento profesional y artístico en un marco de intercambio de experiencias en un ámbito cultural diferente al propio.

PARTICIPANTES

Este llamado está dirigido a profesionales y/o artistas individuales mayores de 18 años, ciudadanos naturales y/o legales con más de cinco años de residencia en la República Oriental del Uruguay.

Los creadores individuales deben desarrollarse en manifestaciones artísticas contemporáneas en alguna de las siguientes áreas: Gestión cultural, conservación y preservación de patrimonio material e inmaterial, artes electrónicas, artes visuales, artes escénicas, musicales y sonoras, literatura, diseño, y cultura digital.

Limitaciones y restricciones de los participantes

- a. Se podrá presentar una única propuesta.
- b. No podrán presentarse colectivos o grupos artísticos.

- c. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente y estable con las unidades ejecutoras 001 y 003 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- d. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguno de los miembros del jurado.
- e. Personas que ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica con alguno de los miembros del jurado de la categoría en la que postula.
- f. Personas que a la fecha de postulación cuenten con partidas económicas pendientes de rendición con la Dirección Nacional de Cultura y/o con Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Cultura.

POSTULACIÓN

Los participantes deberán llenar el formulario online [1] y adjuntar los siguientes documentos[2]:

1. Cédula de Identidad o documentación fehaciente que acredite la residencia de cinco años o más en el país.
2. Declaración jurada, dando cuenta que cumple con los requisitos de las presentes bases que deberá suscribirse por el postulante.. [3]
3. Proyecto a realizar durante su estancia en el exterior.
4. Acreditar experiencia en la disciplina o campo artístico en el que postula.
5. Declaración jurada de derechos de autor en caso de corresponder.

Las inscripciones se harán únicamente por la página web www.cultura.mec.gub.uy mediante su formulario online.

El plazo de recepción de propuestas se abre el 26 de diciembre, finalizando indefectiblemente el **20 de enero de 2017** a las **23.59 hs.**

La mera presentación al concurso implica la aceptación de las disposiciones de las presentes bases.

EVALUACIÓN

Los jurados considerarán los siguientes criterios generales de evaluación:

- a) la excelencia artística de la obra del solicitante;
- b) que la Residencia Artística represente una contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante;
- c) el beneficio profesional que resulte para el artista favorecido, contribuyendo con la integración de los Estados participantes.

El tribunal designado por el Director Nacional de Cultura estará integrado por:

- José Miguel Onaindia - Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas
- Fernando Sicco - Coordinador del Espacio de Arte Contemporáneo
- Alicia Deanessi . Coordinadora del Área Letras DNC/MEC

Si se comprobara por parte del jurado o de los organizadores que el participante ha falseado alguna información o documento será automáticamente descalificado.

Se publicará en el mes de febrero los participantes seleccionados, quienes a su vez serán contactados directamente.

RESIDENCIA

La residencia se llevará a cabo en la República Argentina y tendrá una duración de cuatro semanas durante el año 2017. La ejecución de la residencia será coordinada con el Ministerio de Cultura de Argentina y el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay a través de la Dirección Nacional de Cultura.

El participante seleccionado suscribirá un contrato en el cual se compromete a:

- a. Dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- b. Someterse a las normas y reglamento de la institución donde desarrolle las actividades del programa de trabajo.

- c. Asumir el costo y la contratación de seguros de accidentes y de gastos de salud. La presentación de la documentación de contratación del seguro será obligatoria para el inicio de su participación en el programa de intercambio para el cual resultare seleccionado.

El Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay se compromete a :

- a. Asumir los costos de traslado internacional a la República Argentina . .
- b. Asumir los gastos de alimentación, transporte local y materiales para lo que se otorgará una única partida en moneda nacional equivalente a la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos uruguayos). Los beneficiarios deberán rendir cuenta de acuerdo a la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores.

El Ministerio de Cultura de la República Argentina se compromete a:

Proporcionar alojamiento mientras dura la residencia, garantizando las condiciones adecuadas de vivienda.

Incumplimiento

En caso de incumplimiento del contrato operará la resolución y/o rescisión del mismo de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al reintegro de los importes y/o montos que le fueran entregados en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de comunicación en forma fehaciente por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay.

Las sanciones y demás medidas que correspondan serán impuestas mediante resolución administrativa dictada por la Autoridad Competente.

Consultas

Se solicita realizar las consultas por escrito mediante el correo electrónico residenciasartisticas@mec.gub.uy. El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 17 de enero de 2016 a las 17 horas.

[1] Disponible en página web www.cultura.mec.gub.uy

[2] El formato admitido de los documentos es pdf. o jpg. El peso máximo admitido es 5 mb.

[3] Modelo disponible en página web www.cultura.mec.gub.uy